



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05 MAR 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 514,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El ingreso de oficina de partes N° 231, de fecha 20 de enero de 2021, en el cual doña Bernardita Tapia González expone que el día 13 de enero de 2021 tuvo un accidente automovilístico en el sector de Bosques de Montemar, en calle Francisco Sosa con Los Pellines, pasando a llevar un poste metálico de alumbrado público de la plaza aledaña, por lo tanto, solicita la cotización del referido poste con el objeto de poder pagar el daño.

2.- El Of. Ord. N° 26, de fecha 16 de febrero de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Áreas Verdes, el cual remite presupuesto de la empresa a cargo de las luminarias de la comuna, con el valor del poste con luminaria ornamental siniestrado, para su instalación y reposición, lo que es aceptado por parte de doña Bernardita Tapia González.

3.- El Of. Ord N° 89, de fecha 22 de febrero de 2021, del Director de Asesoría Jurídica dirigido al Presidente del Concejo, en el cual se solicita se someta a pronunciamiento del H. Concejo Municipal la aprobación para celebrar una Transacción Extrajudicial, en consideración a la voluntad de la contribuyente a pagar el daño causado.

4.- El Acuerdo del H. Concejo Municipal N°45, adoptado en la Sesión Ordinaria N°06, celebrada con fecha 25 de febrero de 2021, sancionado por medio del decreto alcaldicio N°482, de fecha 02 de marzo de 2021, por medio del cual se aprueba la celebración de una transacción extrajudicial con doña Bernardita Tapia Gonzalez, para el pago de la reposición del poste de alumbrado público que colisionó, por la suma total de \$1.551.102 pesos, IVA incluido.

5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la celebración de una transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Concón y doña Bernardita Cecilia Tapia Gonzalez, Rut N° [REDACTED], por un monto total de \$1.551.102- (un millón quinientos cincuenta y un mil ciento dos pesos), IVA incluido.

2.- **INGRÉSESE**, una vez suscrito el documento de transacción, el monto de dinero indicado en el resolutivo que antecede, a las arcas municipales, debiendo ser recepcionado en la caja de Tesorería Municipal.

3.- **REDÁCTESE**, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal el documento sobre transacción extrajudicial con el objeto de recibir el pago de la suma de dinero antes señalada por parte del Municipio, y de esta manera, evitar un litigio eventual en lo sucesivo sobre la misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Dirección de Medio Ambiente.
- 5.- Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

